

0746-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del siete de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón JIMENEZ de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n°0583-DRPP-2022 de las catorce horas con veinticinco minutos del quince de noviembre de dos mil veintidós, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraban pendientes, los puestos de presidente y secretario propietarios; comité ejecutivo suplente, 4 delegados territoriales propietarios 2 delegados territoriales suplentes y el fiscal. En virtud de que el señor Luis Esquivel Cedeño, cédula de identidad n° 302440968, designado como presidente propietario y delegado territorial propietario presentaba doble militancia con el partido Unión Liberal, Adriana Cerdas Ulloa, cédula de identidad n° 304190995, como fiscal propietaria, doble militancia con el partido Encuentro Nacional, además fueron nombrados en ausencia los señores: María Teresa Salas Carballo, cédula de identidad n° 303710229, como secretario propietario; Helen Fabiana Hernández Salas, cédula de identidad n° 303990119, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, Elberth Rodrigo Rivera Zamora, cédula de identidad n° 303840150, como secretario suplente, María de Los Ángeles Coto Salas, cédula de identidad n° 304390726, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria, Ana Yancy Hernández Zamora, cédula de identidad n° 303350855, como delegada territorial propietaria y la agrupación omitió la designación de dos delegados suplentes.

En fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, el partido Pueblo Soberano celebró de forma presencial, una nueva asamblea en el cantón en mención, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a Alfonso Jiménez Aguilar, cédula de identidad n°302390144 y Anabelle Pérez Rojas, cédula de identidad n° 302650398 como delegados territoriales suplentes, sin embargo la señora Pérez Rojas presentaba doble militancia con el partido Encuentro Nacional, no obstante dicha inconsistencia fue subsanada en fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, cuando el partido político presentó la carta de renuncia de Anabelle Pérez Rojas al partido Encuentro Nacional, misma que fue tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-2316-2022, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós.

En fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, el partido político presentó las cartas de aceptación de María Teresa Salas Carballo; Helen Fabiana Hernández Salas; Elberth Rodrigo Rivera Zamora; María de Los Ángeles Coto Salas y Ana Yancy Hernández Zamora, Así como las cartas de renuncia de Luis Esquivel Cedeño y Adriana Cerdas Ulloa al partido Unión Liberal y Encuentro Nacional, mismas que fueron tramitadas mediante oficios DRPP-2316-2022 y DRPP-2317-2022 de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, subsanando de esta forma las inconsistencias señaladas en el auto de cita.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN JIMENEZ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302440968	LUIS ESQUIVEL CEDEÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303710229	MARIA TERESA SALAS CARBALLO	SECRETARIO PROPIETARIO
302700858	GERARDO ALONSO SALAS ACUÑA	TESORERO PROPIETARIO
303990119	HELEN FABIANA HERNANDEZ SALAS	PRESIDENTE SUPLENTE
303840150	ELBERTH RODRIGO RIVERA ZAMORA	SECRETARIO SUPLENTE
304390726	MARIA DE LOS ANGELES COTO SALAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
304190995	ADRIANA CERDAS ULLOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302440968	LUIS ESQUIVEL CEDEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302700858	GERARDO ALONSO SALAS ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304390726	MARIA DE LOS ANGELES COTO SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303990119	HELEN FABIANA HERNANDEZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303350855	ANA YANCY HERNANDEZ ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302390144	ALFONSO JIMENEZ AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE
302650398	ANABELLE PÉREZ ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente n.º 373-2022 Partido Pueblo Soberano

Ref., No.: **S** (3944, 4623, **4659**)-**2022**